



Oficio Nro. SECT-PRITF2-2018-007
Quito, a 12 de septiembre de 2018

Para: Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala
Viceministro de Infraestructura del Transporte

Por medio del presente pongo en su conocimiento las Actividades que realizaron la Comisión Técnica encargada de la "Preselección de la Empresa China que será Invitada a Participar del Procedimiento de Contratación de Régimen Especial para el Proyecto de Reconstrucción de la Infraestructura del Transporte - Fase 2", indicando lo siguiente:

Mediante Memorando No. MTOP-DVIT-2018-126-ME de fecha 25 de abril de 2018, el Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Viceministro de Infraestructura del Transporte, designa como miembros de la Comisión Técnica al Ing. Ricardo Paula L., quien actúa en calidad de Presidente de la Comisión con voz y voto; el Ing. Omar Benavides M. e Ing. Jesús Lugmaña Primera quienes actúan en calidad de Miembros de la Comisión con voz y voto; el Mgs. Francisco Donoso y el Ing. Danny Jara Jarrín, quienes actúan en calidad de Miembros de la Comisión con voz pero sin voto, la Comisión Técnica designará a un Secretario de fuera de su seno; quienes determinarán la lista de prelación de compañías constructoras públicas de la República Popular China;

Mediante Acta de Reunión No. 001 de fecha 18 de julio de 2018, la Comisión Técnica para la precalificación de idoneidad de la "Preselección de la Empresa China que será Invitada a Participar del Procedimiento de Contratación de Régimen Especial para el Proyecto de Reconstrucción de la Infraestructura del Transporte - Fase 2" código No. PRF2A-MTOP-2018, designó al Abogado Freddy Escobar Cepeda, Abogado 1 de la Coordinación General de Asesoría Jurídica para que actúe en calidad de Secretario de la Comisión; y, procede a la elaboración, revisión y aprobación de la invitación para el Proyecto en referencia y se solicita al Secretario de la Comisión se invite a la Empresas Públicas Chinas domiciliadas en el Ecuador y que constan en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, a través del portal web;

Mediante Acta de Reunión No. 002 de fecha 06 de agosto de 2018, la Comisión encargada de llevar a cabo la "Preselección de la Empresa China que será Invitada a Participar del Procedimiento de Contratación de Régimen Especial para el Proyecto de Reconstrucción de la Infraestructura del Transporte - Fase 2" código No. PRF2A-MTOP-2018, procedió a dar contestación a las preguntas y aclaraciones remitidas por las Empresas Chinas dentro del cronograma establecido en la invitación; esto es, hasta el 06 de agosto de 2018;

Mediante Acta No. s/n de fecha 09 de agosto de 2018, de acuerdo al cronograma de la Invitación a la "Preselección de la Empresa China que será Invitada a Participar del Procedimiento de Contratación de Régimen Especial para el Proyecto de Reconstrucción de la Infraestructura del Transporte - Fase 2, se procede a realizar la



apertura, revisión y evaluación de las propuestas de interés, de las siguientes empresas:

Nro.	PROPUESTAS DE INTERÉS	TOMOS	Nro. Hojas	Observaciones
1	Sinohydro Corporation Limited	Un original	144	01 CD
2	China Road and Bridge Corporation	Un original	141	01 CD
3	China International Water & Electric Corp.	Un Original	182	01 CD
4	China Civil Engineering Construction Corporation	Un Original	343	01 CD + 01 USB

Mediante Acta No. 03 de fecha 14 de agosto de 2018, de acuerdo al cronograma de la Invitación a la "Preselección de la Empresa China que será Invitada a Participar del Procedimiento de Contratación de Régimen Especial para el Proyecto de Reconstrucción de la Infraestructura del Transporte - Fase 2", los miembros de la comisión técnica encargados de llevar adelante el procedimiento, unánimemente aprueban la moción del Ing. Ricardo Paula Presidente de la Comisión, de suspender el presente proceso a la espera de las nuevas directrices, se da por terminado la sesión, siendo las 16h52 se concede un receso para redactar el acta, la misma que es aprobada por todos los asistentes.

Mediante Acta No. 04 de fecha 10 de septiembre de 2018, se procede a realizar la apertura, revisión y evaluación de las propuestas de interés, de las siguientes empresas:

Nro.	PROPUESTAS DE INTERÉS
1	Sinohydro Corporation Limited
2	China Road and Bridge Corporation
3	China International Water & Electric Corp.
4	China Civil Engineering Construction Corporation

Se procedió a analizar la evaluación técnica de las propuestas de todas las propuestas, siendo que las tres primeras, pasan los 45 puntos y pasarían a la siguiente etapa de evaluación, dando como resultado lo siguiente:

EMPRESA	PUNTAJE (Máximo 85 puntos)
Sinohydro Corporation Limited	85,00
China Road and Bridge Corporation	85,00



China Civil Engineering Construction Corporation	85,00
China International Water & Electric Corp.	54,95

Con las empresas que cumplieron los requisitos de la Etapa de Evaluación Técnica se procedió a la evaluación de la etapa de Idoneidad y cumplimiento, obteniendo los siguientes resultados:

EMPRESA	PUNTAJE (Máximo 15 puntos)
China International Water & Electric Corp.	15,00
China Civil Engineering Construction Corporation	9,00
China Road and Bridge Corporation	9,00
Sinohydro Corporation Limited	9,00

Los resultados consolidados de la evaluación de las etapas técnica y de idoneidad son:

EMPRESA	PUNTAJE (Máximo 85 puntos)
Sinohydro Corporation Limited	94,00
China Road and Bridge Corporation	94,00
China Civil Engineering Construction Corporation	94,00
China International Water & Electric Corp.	69,95

Al determinarse un empate entre las empresas Sinohydro Corporation Limited; China Road and Bridge Corporation; y, China Civil Engineering Construction Corporation, el instructivo señala: *“De producirse un empate en la calificación asignada en las etapas de experiencia técnica e idoneidad, la dirimencia lo dará la empresa que presente los mejores indicadores financieros”*.

Se solicitó como índices financieros en el instructivo lo siguiente:

“Adicionalmente, deberá respaldar su capacidad financiera a través del cumplimiento de índices de solvencia, endeudamiento y estructural (índice de solvencia: mayor o igual a 1.0 (activo total/pasivo corriente + pasivo no corriente); índice de endeudamiento: menor a 1.5 (pasivo/patrimonio neto); e, índice estructural: (patrimonio/activo) igual o mayor a 0.20), con la presentación de la última declaración del impuesto a la renta correspondiente al año 2017. Dichos índices serán llenados por el proponente en el Anexo 5, los cuales no serán susceptibles de



calificación pero se tomarán en cuenta para fines informativos, en similitud con el artículo 166 de la Resolución No. 72 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicables para procedimientos de contratación”.

En resumen, de la revisión de los índices financieros se desprenden los siguientes resultados:

EMPRESA	SOLVENCIA	ENDEUDAMIENTO	ESTRUCTURAL
China Civil Engineering Construction Corporation	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
China Road and Bridge Corporation	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Sinohydro Corporation Limited	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En base a los parámetros establecidos en el instructivo para la PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA CHINA QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DEL “PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE – FASE 2”- GRUPO A, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante dicho procedimiento de preselección recomienda que se determine como empresa preseleccionada a la empresa pública china **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Ricardo Paula López
Presidente de la Comisión Técnica